



RADICADO No 446503189001 2021 00074 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 14 de junio de 2022. – Al Despacho de la señora Juez informándole que, la inspección judicial programada para el día seis (06) de junio del presente año, dentro de la comisión conferida por el Juzgado 12 Civil de Medellín, en el proceso de Imposición de Servidumbre promovido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. contra MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS Y OTROS, Rad. 05001310301220210040000, no se pudo llevar a cabo debido a que la apoderada sustituta de la demandante no pudo desplazarse hasta las instalaciones de este despacho, atendiendo la situación de orden público presentada en la vía que conduce de Valledupar a San Juan del Cesar, La Guajira; en el mismo sentido informo que el perito designado tampoco asistió a la diligencia y tampoco ha tomado posesión del cargo para el cual se designó. Sírvase disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y ante el fracaso de la diligencia por causa ajenas al despacho, fíjese como fecha de la realización de la inspección judicial el día primero (1º) de agosto de 2022, a las 09:30 de la mañana. Infórmese de la anterior decisión a la parte interesada, para que preste los medios necesarios a la comisión del despacho.

Así mismo, reitérese al auxiliar de la justicia designado su nombramiento como perito y obligatoriedad en la aceptación del cargo, a fin que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLYLUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

Lolylyz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739032ec2afc6c60c282cf2a0c1432802ee5f93b308a09cc5b8c36bde16356d0**

Documento generado en 21/06/2022 02:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>